

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero

de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

248

07 SEP 2004

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de agosto de 2004 es de 3%. (*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de septiembre de 2004 (Circular Nº 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	
SEPTIEMBRE	1,36	1,12	1,64	2,46	

MES: 2001-2500 2501-3000 3001-4000 4001-SEPTIEMBRE 3,07 3,52 3,91 4,42

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3% para el mes de agosto de 2004, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojo el sistema para dicho mes fue de 2,79%.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiapo - Chile Lono (86.2) 473 4000 Fax: (50-2) 473 4101 Casillar 2167 Correo 21 www.sys.ef